



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 268-2020-MDH

HUAURA, 20 DE OCTUBRE DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 046-2020-OPP-AACG/MDH, el Informe N° 666-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, el Informe N° 478-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 1509-2020-ALC-MDH, emitidos por la Oficina de Planes y Proyectos, por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN SAN FRANCISCO, INGRESO A INGENIO Y CALLE ALAMEDA DE LA LOCALIDAD DE HUAURA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN CUI N° 2456584, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, dispone suspender a partir del 16 de marzo de 2020, por quince (15) días y para todo régimen de contratación pública, el cómputo de plazos de los procedimientos de selección y las convocatorias de dichos procedimientos; habiéndose prorrogado el referido plazo de suspensión con las Resoluciones Directorales N° 002-2020-EF/54.01, N° 003-2020-EF/54.01, N° 004-2020-EF/54.01 y N° 005-2020-EF/54.01 hasta el 24 de mayo de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, se dispuso el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos a través de las Resoluciones Directorales antes mencionadas;

Que, el Decreto de Urgencia N° 070-2020, se tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID - 19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID - 19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

Que, el Decreto de Urgencia N° 070-2020 en su art. 4 **Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural**, numeral 1, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, para financiar la ejecución de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, planeamiento urbano y rural y conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público y saneamiento urbano y rural;

Que, mediante el Informe N° 046-2020-OPP-AACG/MDH, emitido por la Oficina de Planes y Proyectos, comunica haber realizado la revisión y evaluación del Expediente Técnico de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN SAN FRANCISCO, INGRESO A INGENIO Y CALLE ALAMEDA DE LA LOCALIDAD DE HUAURA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN CUI N° 2456584, encontrándose en situación de **APROBADO**;

Que, mediante el Informe N° 666-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el Expediente Técnico de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN SAN FRANCISCO, INGRESO A INGENIO Y CALLE ALAMEDA DE LA LOCALIDAD DE HUAURA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN CUI N° 2456584, conforme se detalla:

Costo Directo	:	S/. 1,347,731.26
Gastos Generales	:	104,853.49
Utilidad 7%	:	94,341.19
Sub Total	:	1,546,925.94
I.G.V.	:	278,446.67
VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	:	1,825,372.61
SUPERVISIÓN	:	45,163.00
TOTAL DE INVERSIÓN	:	1,870,535.61

Precisando que el plazo de ejecución para el proyecto:

- Será : (90) Días Hábiles.
- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta (por contrata).

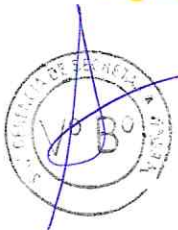
Que, mediante el Informe N° 478-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita se apruebe el Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN SAN FRANCISCO, INGRESO A INGENIO Y CALLE ALAMEDA DE LA LOCALIDAD DE HUAURA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN CUI N° 2456584,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

mediante resolución de alcaldía, con un plazo de ejecución de (90) días hábiles, bajo la modalidad de Administración Indirecta (por contrata), ello en base a los argumentos señalados en su informe;



Que, mediante el Proveído N° 1509-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN SAN FRANCISCO, INGRESO A INGENIO Y CALLE ALAMEDA DE LA LOCALIDAD DE HUAURA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN CUI N° 2456584, con un costo total de inversión S/. 1'870,535.61 (Un millón ochocientos setenta mil quinientos treinta y cinco con 61/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 Días Hábiles, con modalidad de ejecución Administración Indirecta (por Contrata); ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planes y Proyectos, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRICTAL

C.c. Archivo